ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 91
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR AYUDA "IN KIND" A LA CORPORACIÓN "HOGAR PAZ DE CRISTO" PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE DICHA ENTIDAD, ADICIONAL AL DONATIVO DE TRES MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES ($3,180.00) ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL, Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Legislatura Municipal aprobó mediante la Resolución Número 315, Serie de 2003-2004 el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Ponce para el Ejercicio Fiscal 2004-2005;

POR CUANTO: En dicho Presupuesto se incluyó una Partida titulada: "Programa Envejecientes e Impedidos", adscrita a la Secretaría de Servicios Humanos del Municipio Autónomo de Ponce, asignándole la cantidad de $3,180.00 a la Corporación "Hogar Paz de Cristo", una entidad sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado que se dedica a brindar servicios a ciudadanos ponceños de edad avanzada;

POR CUANTO: En adición a esta aportación en efectivo, el Municipio Autónomo de Ponce colaborará con la Corporación "Hogar Paz de Cristo", con una aportación "in-kind" para el pago de empleados y mantenimiento de vehículos (que incluye gasolina, gomas, seguros y marbete) para un costo estimado de $66,648.54;

POR CUANTO: El Artículo 2.001, inciso (s) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a los Municipios a conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la delegación de $66,648.54 como una aportación "in-kind" que brindará el Municipio Autónomo de Ponce a la Corporación "Hogar Paz de Cristo", adicional a la cantidad de $3,180.00 que le fue asignada en el Presupuesto Funcional 2004-2005.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de la firma de la Alcaldesa.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Transporte, a la Secretaría de Servicios Humanos y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A. WITO MORALES CRESPO
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.

HON DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por BGV

RES 91 DONATIVO A LA CORPORACIÓN HOGAR PAZ DE CRISTO. 11OCT04 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.91, Serie de 2004-2005,*** **Proyecto de Administración, Resolución, "CON EL PROPÓSITO DE APROBAR AYUDA "IN KIND" A LA CORPORACIÓN "HOGAR PAZ DE CRISTO" PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE DICHA ENTIDAD, ADICIONAL AL DONATIVO DE TRES MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES ($3,180.00) ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL, Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de octubre de 2004*** **y** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Los Honorables Enrique Amy, Elioscar Pérez y Enrique Vicéns estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de octubre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***miércoles, 13 de octubre de 2004***, y ésta la firmó el día ***jueves, 14 de octubre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 14 de octubre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs